

Fiscalía
INFORMA



SENTENCIA CONDENATORIA PARA PADRE QUE VIOLÓ A SU HIJA CON DISCAPACIDAD

FISCALÍA PROCESA A PRESUNTOS RESPONSABLES DEL ASESINATO DE UNA EMPRESARIA EN MANTA

MANABÍ

El trabajo articulado entre la Fiscalía y la Policía Nacional permitió recabar indicios que llevaron a la detención de 4 personas, presuntas responsables del asesinato de la empresaria Laura C. Tras presentar los elementos de convicción, la Fiscalía formuló cargos por el delito de asesinato en contra de Gabriel B. M., Angie O. R., Michelle B. G., y Erika P. Ch.(hija de la víctima). El juez Raúl Tigua acogió el pedido del fiscal y les dictó prisión preventiva.



Fiscalía INFORMA

SENTENCIA CONDENATORIA PARA PADRE QUE VIOLÓ A SU HIJA CON DISCAPACIDAD

GUAYAS

La Fiscalía Provincial del Guayas obtuvo sentencia de 29 años de pena privativa de libertad en contra del ciudadano Édgar Heberthat A.P., por la violación a su hija con discapacidad suscitada al sur de Guayaquil.

El fiscal Walter Jaramillo Lino, en audiencia de juzgamiento realizada la tarde del viernes 7 de diciembre en la Unidad Judicial Albán Borja, presentó los testimonios de 10 personas, entre ellos, el de la víctima de 16 años, la de su madre y familiares, además la de los agentes investigadores y personal médico como psicólogos y psiquiatras que intervinieron en el caso.

La Fiscalía sustentó su acusación en las pruebas documentales exhibidas como el parte médico legal, la pericia psicológica, la historia clínica del Instituto de Neurociencias que indicaba que la víctima sufría de discapacidad intelectual en un 30% y el informe de investigaciones realizado por la Policía Judicial.

El Tribunal Penal del Guayas integrado por los jueces Narcisa Rosado, Diana Cueva y Marcela Estrada, acogió el pedido fiscal y

dictó sentencia condenatoria en contra de Édgar Heberthat A.P., además dispuso el pago de una multa de 1.500 salarios básicos unificados (USD 579.000,00) y como reparación integral a la víctima, el valor de USD 245.000,00.

El delito fue descubierto por familiares de la víctima en el 2016 cuando la menor le contó a su madre que era violentada sexualmente por su progenitor desde hace 5 años, cuando contaba con 11 años de edad, hecho que se producía al interior de su domicilio.

Dato:

El delito de violación está tipificado en el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, y es sancionado con pena privativa de libertad de 19 a 22 años. En caso de que haya agravantes como la utilización de violencia, amenaza o intimidación, y en el caso de que el agresor es ascendiente o descendiente de la víctima, se impondrá la pena máxima prevista aumentada en un tercio.



FISCALÍA PROCESA A PRESUNTOS RESPONSABLES DEL ASESINATO DE UNA EMPRESARIA EN MANTA

MANABÍ

El trabajo articulado entre la Fiscalía y la Policía Nacional permitió recabar indicios que llevaron a la detención de 4 personas, presuntas responsables del asesinato de la empresaria Laura C. Tras presentar los elementos de convicción, la Fiscalía formuló cargos por el delito de asesinato en contra de Gabriel B. M., Angie O. R., Michelle B. G., y Erika P. Ch. (hija de la víctima). El juez Raúl Tigua acogió el pedido del fiscal y les dictó prisión preventiva.

El 10 de noviembre pasado una mujer atentó contra la propietaria del restaurante "Mamma Rosa", quien falleció diez días después en un centro hospitalario en los Estados Unidos. El cuerpo de la víctima llegó a Manta el pasado 6 de diciembre y fue sometido a varias pericias en el Centro Forense de la ciudad.

El fiscal de la Unidad de Personas y Garantías, Paco Delgado, responsable de dirigir la investigación, procesó penalmente a los cuatro ciudadanos, en base a la extracción de información de cámaras de seguridad ubicadas cerca del lugar donde se cometió el delito, cotejamiento de imagen, tráfico de llamadas, versiones de los detenidos, informe investigativo, entre otros.

La instrucción fiscal tendrá una duración de 90 días, tiempo en el cual

la Fiscalía profundizará las investigaciones para esclarecer este hecho que conmocionó a la ciudadanía.

Dato:

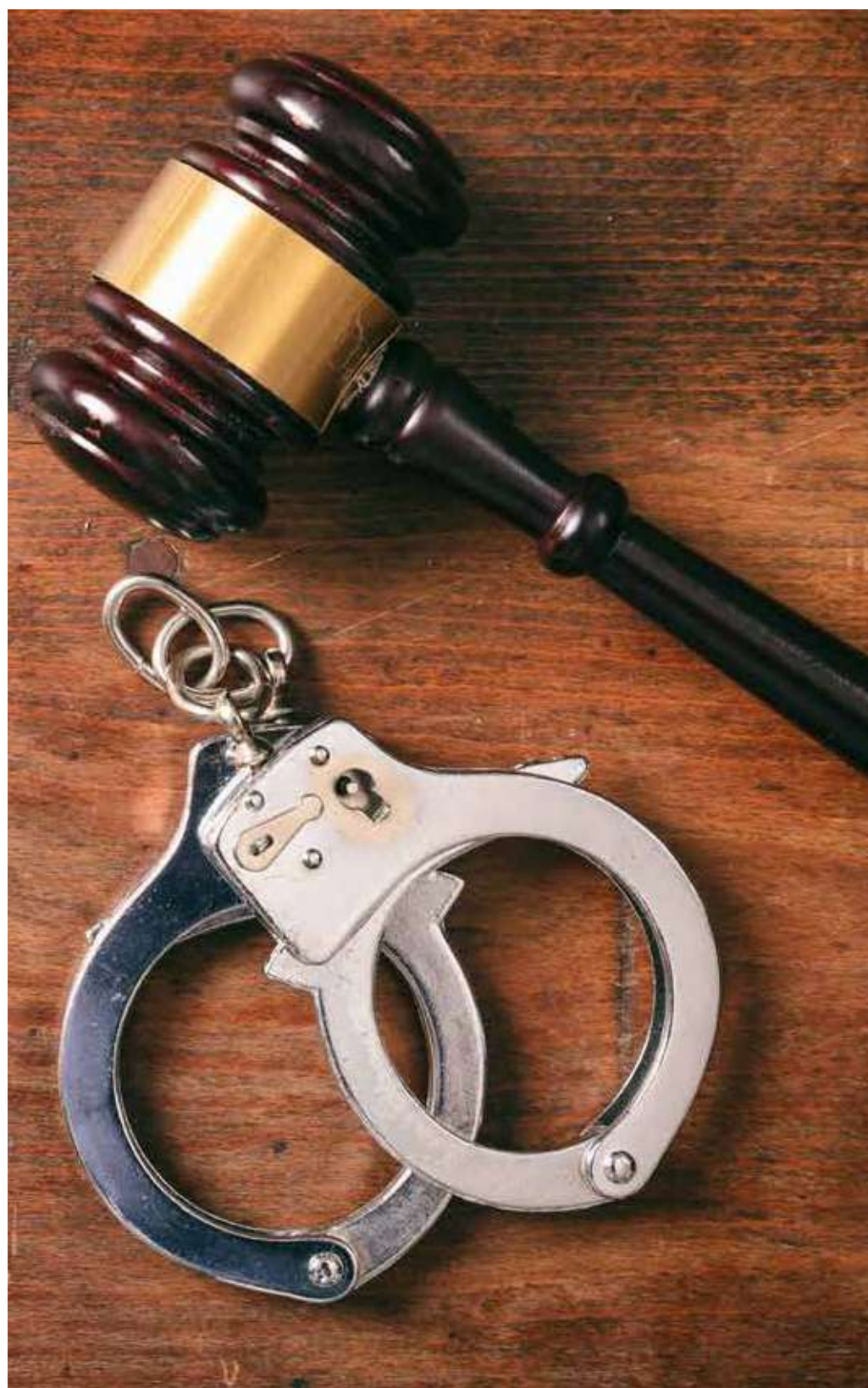
El delito de asesinato está contemplado en el Art. 140 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, y es sancionado con pena privativa de libertad de 22 a 26 años.



Fiscalía INFORMA

POR VIOLAR A SU CONVIVIENTE CIUDADANO RECIBE SENTENCIA DE 29 AÑOS

PICHINCHA



La Fiscalía de Pichincha logró sentencia condenatoria de 29 años con 4 meses de pena privativa de libertad en contra del ciudadano Milton Edgardo M., de 47 años de edad, por el delito de violación perpetrado contra su conviviente, el 01 de marzo del 2018, en el cantón Tabacundo, de la Provincia de Pichincha.

En la audiencia de juzgamiento, realizada el 06 de diciembre de 2018, la fiscal Maribel Vargas, de la Unidad de Gestión de Audiencias de Pichincha, presentó pruebas testimoniales, documentales y periciales entre las que constan: el testimonio de los agentes aprehensores e investigadores, el informe médico-ginecológico, una valoración psicológica y de entorno social de la víctima, el informe de reconocimiento del lugar de los hechos, una pericia de ADN, así como el testimonio anticipado de la víctima, con los cuales probó la materialidad del delito y la responsabilidad del procesado.

Es así que el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, conformado por los jueces Mercedes Suárez (ponente), Luis Manosalvas y Daniel Tufiño, declaró la culpabilidad de Milton Edgardo M., como autor directo de la infracción condenándolo a la pena máxima y al pago de USD 2.000 a la víctima como reparación integral. Además deberá cancelar una multa de 600 salarios básicos unificados.

Según la Fiscalía, en la madrugada del 01 de marzo de 2018, Milton Edgardo M. utilizando una navaja intimidó a su conviviente, de 50 años de edad, para obligarla a mantener relaciones sexuales sin su consentimiento. Consumada la violación, la víctima tomó una plancha y salió del domicilio que ambos compartían. En el trayecto, ella vendió el artefacto, tomó un bus y se dirigió a una Unidad de Vigilancia Comunitaria de la Policía Nacional donde relató lo sucedido.

Posteriormente, la mujer junto con los agentes policiales se trasladaron al domicilio donde el agresor fue reconocido por la víctima y luego fue aprehendido. Cuando los policías los registraron encontraron entre su vestimenta la navaja con la que horas antes la amenazó.

En este caso, Milton Edgardo M., fue sentenciado con la pena máxima (22 años) que establece el artículo 171, inciso 2 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), pero la pena aumentó un tercio (7 años 4 meses) por la circunstancia agravante del artículo 48, numeral 9 del mismo cuerpo legal porque el procesado conocía con anterioridad a la víctima.